



**CERTIFICADO NACIONAL DE SEGURIDAD
PARA EMBARCACIONES CON CUBIERTA MENORES DE 24 M. DE ESLORA**
El presente Certificado llevará como suplemento un inventario de equipo (DIGAPRO CER- DICM-N-06-A)

Nombre del buque		Puerto de matrícula		Número de matrícula	Año construcción	Fecha de última entrada dique	
PANAMAR		Capitanía de Puerto "Clase A" en Cabo San Lucas		03053703245	2005	05/2024	
Arqueo bruto	Eslora (m)	Material del casco	Tipo de servicio	Tipo de navegación	Tipo de buque		
90.000	18.380 M	ALUMINIO	RECREO Y DEPORTIVA	CABOTAJE	CATAMARAN		
Sist. de propulsión		Motor(es) principal(es)		Motor(es) auxiliar(es)		Número de	
Tipo	Cant.	Marca	Potencia (kw)	Cant.	Potencia (kw)	Tripulantes	Pasajeros
MOTOR INTERIOR DIESEL.	2	CATERPILLAR	1044.000	1	7	04	200
Responsable Propietario u Operador		CABO TENDERS SERVICES					

Se certifica que la embarcación arriba mencionada ha sido objeto de reconocimiento, de conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y ha puesto de manifiesto que:

- I.- La embarcación satisface las prescripciones referidas para el tipo de servicio y navegación que se citan en el presente certificado;
- II.- Cumple con las prescripciones del Reglamento en lo que respecta a: La estructura, las máquinas principales y auxiliares y otros recipientes a presión, así como con las disposiciones del compartimentado estanco y los detalles correspondientes.
- III.- Cumple con las prescripciones del Reglamento en lo que respecta a los aparatos náuticos y navegación a bordo, así como las publicaciones náuticas.
- IV.- Los dispositivos de salvamento se encuentran en condiciones de uso, traen marcado el nombre de la embarcación y el puerto de matrícula, y son suficientes para el total de personas autorizadas.
- V.- El sistema de radiocomunicaciones cumple con la prescripciones del Reglamento y funciona adecuadamente.
- VI.- Cumple con lo dispuesto en el Reglamento en cuanto a los dispositivos de extinción de incendios que funcionan adecuadamente.
- VII.- Está provista de luces de navegación, señales acústicas y de socorro de conformidad con el Reglamento y normas aplicables.
- VIII.- Cuenta con las facilidades de habitabilidad para la totalidad de tripulantes.
- IX.- Cuenta con las facilidades de acomodación para la totalidad de pasajeros.*
- X.- Cuenta con sistema de identificación automática (SIA).
- XI.- Se expidió un pliego de observaciones.

NO
SI
-
SI

Fecha de terminación del reconocimiento en el que se basa el presente certificado: 23/04/2025

Expedido en Cabo san lucas, Baja California Sur el 28 de Abril de 2025.

El presente Certificado es válido hasta el 27 de Abril de 2026.

Con fundamento en los artículos 8 Bis fracciones IV y VI, 9 fracción V, 65 y 72 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 258, 267 fracción I, 268, 269, 285, 295, 301, 302, 303, 304, 307, 308, 309, 310 y 314 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

TTE. CORB. SIA. I.N.

Capitanía de Puerto "Clase A" en Cabo San Lucas

MAURICIO CRUZ RIANDI

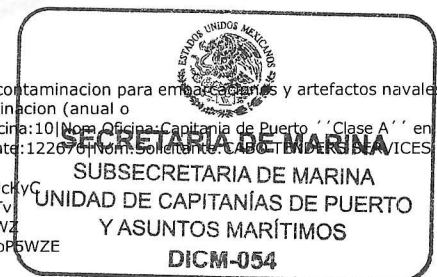


CADENA ORIGINAL:

Tramite No.:796|Tramite:Inspeccion y reconocimiento de seguridad y prevencion de la contaminacion para embarcaciones y artefactos navales menores a 300 UAB|Modalidad No.:76|Modalidad:Seguridad y prevencion de la contaminacion (anual o intermedia)|Num.Sol.:51755|Ejercicio:2025|Id.Vehiculo:242533|Nom.Embarcacion:|Cve.Oficina:10|Nom.Oficina:Capitanía de Puerto "Clase A" en Cabo San Lucas|Cve.Depto:95|Nom.Depto.:Ventanilla de gestion de tramites|Cve.Solicitante:122676|Nom.Solicitante:CABO TENDERS SERVICES|

FIRMA ELECTRONICA:

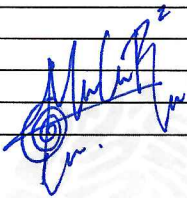
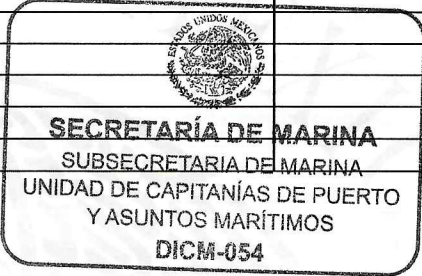
t+tdIVIdkXJyDFRkqhOCB8EfxddLHv+g8nhVbM0aWxEALzHI+V77dHRc4qUBYxg6PpvBncUckYGrhy14yO8XF5hZhtOkwuEYnLCSigKQdXrZlgzcbTEkH9eFSRqa6R1KIuLZXI+ZS3Ktpe12mjTvcDb8RtCbXvFFc7WhgR3oiaNt1m8dK0sg94PMu/eZDxj0IGg9AD4NxrWbrXk2vIKPJIO3Libs36Wz8E6Sh7GyZ5T9eIRxaQNZoZpC+xHvkdh4biBxkl+y7TWVBo1MF3SzdUf7x6Xp27D+iEDwoP5WZE



*Aplica a embarcaciones de pasaje, recreo y deportivas.

DOTACIÓN MÍNIMA DE SEGURIDAD

CATEGORIA / CARGO	DOCUMENTO QUE ACREDITA	No. DE PERSONAS
CAPITAN / PATRON DE EMBARCACIONES DE RECREO Y DEPORTIVAS NIVEL II	CERTIFICADO DE COMPETENCIAS	1
MARINERO / MARINERO TURISTICO TIPO C	LIBRETA DE MAR	3
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-
-	-	-



**INVENTARIO DEL EQUIPO ADJUNTO AL CERTIFICADO
NACIONAL DE SEGURIDAD MARÍTIMA PARA EMBARCACIONES
MENORES DE 24 METROS DE ESLORA**

1.- Datos relativos al buque

Nombre del buque	Puerto de matrícula	Número de matrícula	Arqueo bruto
PANAMAR	Capitanía de Puerto "Clase A" en Cabo San Lucas	03053703245	90.000

2.- Medios y dispositivos de salvamento**Número total de personas para las que se han provisto dispositivos de salvamento**

Balsas Salvavidas Autoinflable

Aparatos rígidos flotantes (Balsa rígida) *

Aros salvavidas

Aros salvavidas con rabiza

Aros salvavidas con luz de encendido automático

Chalecos salvavidas

Chalecos adultos*

Chalecos niños*

Chalecos bebés

*Los chalecos provistos de luz y silbato

204
—
10
3
—
—
244
204
40
—

3.- Sistemas y aparatos náuticos

Compás Magnético

Taxímetro o dispositivo de marcación de compás

Tablilla de desvios actualizada

Girocompás

Piloto Automático

Ecosonda/Videosonda

Radar

Corredera

Sistema de posicionamiento global GPS

Sistema de identificación

Reloj

Barómetro

Termómetro

Proyector (Faro buscador)

Señal Acústica (Sirena)

Reflector de radar

Código Internacional de señales

Publicaciones Náuticas

Cartas náuticas

Tabla de señales de salvamento

SI
—
—
SI
SI
SI
SI
SI
—
SI
—
—
—
SI
SI
—
—
—
SI
—

4.- Señales ópticas y otros dispositivos de salvamento

Bengalas de paracaídas

Bengalas de Mano

Botiquín Primeros Auxilios y Manual

Estuche de salvamento

Brújula o compás

Silbato

Heliógrafo

Linterna Eléctrica

—
4
2
—
1
1
1
1



INVENTARIO DEL EQUIPO ADJUNTO AL CERTIFICADO NACIONAL DE SEGURIDAD MARÍTIMA PARA EMBARCACIONES MENORES DE 24 METROS DE ESLORA

5.- Equipos e instalaciones radioeléctricas

- Instalación radioeléctrica de ondas métricas (VHF)
Instalación radioeléctrica de ondas hectométricas (HF)
Instalación radioeléctrica de ondas hectométricas/decamétricas (MF/HF)
Aparatos radiotelefónicos de ondas métricas portátiles (VHF)
Aparatos radiotelefónicos bidireccionales de ondas métricas

Table with 2 columns: S / LSD, C / LSD. Rows for SI, -, -, -, -.

6.- Equipos y sistemas contra incendio

- Estaciones contraincendio
Extintores portátiles
Extintores semiportátiles
Sistemas fijos

Table with 5 columns: PQS, Agua, CO2, Espuma, Otros. Rows for 1, 10 / 6KG, 4 / 4KG.

7.- Habitabilidad y acomodación (Facilidades y servicios)

Tripulación

- Número de camarotes
Número de literas
Número de sanitarios

Table with 1 column: Values for tripulation (2).

Pasajeros

- Bancadas/bancas Mts lineales
Número de asientos fijos
Número de camarotes pasajeros
Número de sanitarios

Table with 1 column: Values for passengers (204, 2).

SE CERTIFICA que este inventario es correcto en su totalidad.

Expedido en Cabo san lucas, Baja California Sur el 28 de Abril de 2025.

El presente inventario es válido hasta el 27 de Abril de 2026.

TTE. CORB. SIA. I.N.

Capitanía de Puerto "Clase A" en Cabo San Lucas

MAURICIO CRUZ RIANDI

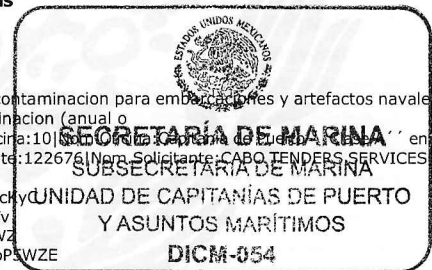


CADENA ORIGINAL:

Tramite No.:796|Tramite:Inspeccion y reconocimiento de seguridad y prevencion de la contaminacion para embarcaciones y artefactos navales...

FIRMA ELECTRONICA:

t+tiDiViDkXJyDFRkqhOCB8EfxdddLHv+g8nhVbM0aWxEAL...+Y77dHRc4qUBYxg6PpvBNcUckyyrrhy14yO8XF5hZhtOkwuEYnLCsigKQdXrZlglzcbtEkH9eFSRgab6R1KIuLZXI+ZS3Ktpe12mjTvcDbR1cBxVFFc7WhgR3oiaNt1rn8dK0sg94PMu/eZDxj0IGg9AD4NxRWbrXk2vIKPJIO3Libs36WZ8E6Sh7GyZ5T9eIRxaQNZoZPdC+xHvkdh4biBxkl+y7TWWBo1MF3SzDUf7x6Xp27D+iEDwoP5WZE



Observaciones:


CONFORME AL ARTICULO 278 DEL REGLAMENTO DE LA LEY

DE NAVEGACION Y COMERCIO MARITIMO

EL PRESENTE CERTIFICADO QUEDA

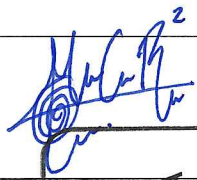

CONDICIONADO A LAS OBSERVACIONES DEL REPORTE NUMERO

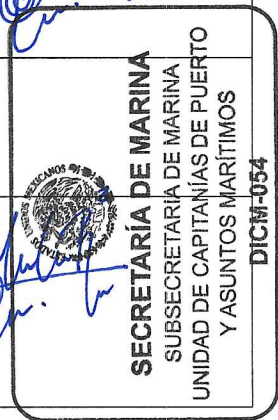
DICM-054-0024-2025 Y EN LOS TIEMPOS DEL MISMO

	SECRETARÍA DE MARINA UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROTECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MARÍTIMA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MARÍTIMA	Form.: 094-PO-032
	PLIEGO DE OBSERVACIONES	Pliego No.: DICM-054-0024-2025


Pliego de observaciones resultado de reconocimiento de seguridad marítima, prevención de la contaminación y protección marítima, conforme a lo establecido en los artículos, 4, 7 fracción I, y 8 bis fracciones I, III, IV, VI y XIX, 9 fracción V y 65 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, artículos 258, 267, 268, 269 y 272, 276 y 277 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Tratados internacionales aplicables.

INFORMACIÓN GENERAL			
Nombre del buque	Puerto de Matrícula	Matrícula	Arqueo Bruto
PANAMAR	CABO SAN LUCAS.	03053703245	90 UAB
Responsable u operador	Tipo de Inspección	Fecha de Inspección	Lugar de Inspección
CABO TENDER SERVICES	ORDINARIA	23 / 04 / 2025	CABO SAN LUCAS, B.C.S.

DEFICIENCIAS			
Fundamento	Naturaleza de la deficiencia	Plazo para corrección, requerimientos adicionales	Nombre, fecha, sello y firma de inspector que verificó su corrección
ART. 343 R.L.N.C.M.	La embarcación deberá contar con un cuaderno de estabilidad elaborado por un tercero autorizado y aprobado por la dirección general.	120 DIAS	
ART. 297 FRACC. I R.L.N.C.M.	El paro de emergencia de la maquinaria principal debe encontrarse en operación, así como el indicador de parámetros de la máquina de babor.	30 DIAS	
ART. 297 FRACC. III R.L.N.C.M.	El cuarto de maquinas y las sentinas tienen que permanecer siempre limpias.	30 DIAS	
ART. 297 FRACC. I R.L.N.C.M.	El sistema de achique que se encuentra a bordo debe encontrarse en operación, las bombas en popa y proa por estribor, así como en popa a babor, deben encontrarse funcionando con su respectivo flotador para el alto nivel sentinas.	30 DIAS	



OBSERVACIONES	<p>Una vez solventada la naturaleza de la deficiencia, deberá solicitar un segundo Reconocimiento de Inspección de Seguridad y Prevención de la Contaminación para Embarcaciones y Artefactos Navales para que por medio de Oficiales de Supervisión de Seguridad Marítima se verifique su correcto cumplimiento.</p> <p>Artículo 278.- En caso de que se repite las deficiencias detectadas en una Embarcación o Artefacto Naval a los que se les haya otorgado un plazo para corregirlas, sin conceder otro plazo, se dará por terminada anticipadamente la</p>
---------------	--

	SECRETARÍA DE MARINA UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROTECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MARÍTIMA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN MARÍTIMA	Form.: 094-PO-032
		Pliego No.: DICM-054-0024-2025
PLIEGO DE OBSERVACIONES		

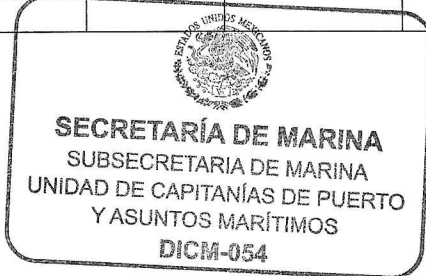
vigencia del certificado correspondiente y en todo caso el interesado tendrá que tramitar uno nuevo.

CERTIFICADOS: De conformidad con el artículo 276 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, Se suspende vigencia de certificados.

Certificado	Fecha de suspensión	Nombre, firma y sello de inspector que suspende el certificado	Fecha que se levantó la suspensión	Nombre, firma y sello de inspector que levantó la suspensión del certificado

CERTIFICADOS CONDICIONADOS POR ESTE PLIEGO DE OBSERVACIONES	
NOTA: Este documento forma parte de los siguientes certificados, mismos que perderán su validez si las deficiencias no son corregidas en los plazos señalados.	
Título del certificado	Número
CERTIFICADO NACIONAL DE SEGURIDAD PARA EMBARCACIONES CON CUBIERTA MENORES DE 24 METROS DE ESLORA.	DICM-054-0082

VISITAS DE SEGUIMIENTO			
No.	Fecha	No. Solicitud	Nombre, firma y sello de inspector
Primera			
Segunda			
Tercera			



OFICIAL DE SUPERVISIÓN DE SEGURIDAD MARÍTIMA

TTE.CORB.SIA.I.NAV. MAURICIO CRUZ RIANDI

EL CAPITÁN/PATRÓN DE LA EMBARCACIÓN, JEFE DE MÁQUINAS, NAVIERO O SU REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre, firma y Fecha de recibido.

30-04-2025